

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2018, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a la tasa señalada se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 4 de septiembre de 2018 hasta el día 5 de noviembre de 2018 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: “Caixabank”, “Banco Santander”, “Eurocaja Rural” y “Bankia”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 23 de julio de 2018.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/26.137/18)

